

Colmenar Viejo a 5 de abril de 2019

Queridos padres:

Recientemente se han publicado las *"Instrucciones para la aplicación en el curso 2019-20 del procedimiento de gestión del programa Accede, sistema de préstamo de libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid"* que desarrollan la *Ley 7/2017 de 27 de junio* y el *Decreto 168/2018 del 11 de diciembre*, que pueden consultar en internet.

Tras el estudio riguroso de todas estas disposiciones legales, hemos observado que:

1. A la hora de devolver los libros usados al final del curso escolar, tal y como describe la Comunidad de Madrid que hay que hacerlo en el sistema de gestión, no lo consideramos viable ya que exige que para que los padres puedan devolver los libros y recibir los del siguiente curso, deben tenerlos sin forrar, sin escribir, sin arrugar, sin roturas ni deterioros, cosa que se va a producir casi siempre, puesto que es imposible que los menores conserven los textos como nuevos durante un año, y mucho menos durante cuatro años como se pretende.
2. La Comunidad de Madrid establece la necesidad a las familias de ceder primero los libros del curso anterior en perfecto estado y de pagar una fianza de hasta 250 euros cada año para acceder al préstamo de los libros. Esta fianza se ejecutaría en el caso de que la devolución de los libros no reuniese las condiciones expuestas en el apartado 1.
3. El hecho de que los libros deban conservarse como nuevos va a producir, además, un conflicto familiar entre los padres y sus hijos, la tensión y ansiedad que sufrirían los niños para mantener los libros en perfecto estado y evitar deterioros normales en su uso o incluso pérdidas es contraproducente, teniendo en cuenta, además, el hecho indiscutible de que los libros son herramientas de aprendizaje.
4. El sistema de gestión que ha propuesto la Comunidad de Madrid para el próximo curso, es de tal dificultad, que provocará, casi con toda seguridad, que los niños no dispongan de sus libros de texto en septiembre, provocando situaciones de ansiedad y estrés que no nos parecen adecuados.

5. El límite presupuestario establecido en la Orden puede resultar insuficiente para abordar todo el material didáctico que nuestros alumnos necesitan para su formación. No permiten en el caso de que el colegio se adhiera al programa Accede, la libertad de utilizar materiales por encima del precio que estipulan.
6. Y por último, el sistema de gestión propuesto por la Comunidad de Madrid implica un volumen de recursos humanos y de espacio absolutamente inabordable por el colegio con la dotación económica que propone.

Por todas estas razones, por el bien de nuestros alumnos y familias, por el normal funcionamiento del centro escolar y de las relaciones con las familias y de éstas entre sí, **Peñalvento, al igual que casi la totalidad de los centros concertados de la Comunidad de Madrid, ha decidido NO ADHERIRSE al sistema de préstamo de libros de texto ACCEDE, al menos para el curso 19-20, hasta ver cómo se desarrolla.**

La adquisición de los libros de texto y material curricular del próximo curso podrá seguir realizándose como hasta ahora, si bien, estamos estudiando montar bibliotecas de aula para abaratar el coste con los libros del plan lector y trabajar coordinadamente con el AMPA para que valoren la posibilidad de gestionar la donación por parte de las familias de los libros de sus hijos para que puedan intercambiarse de algún modo. Os informaremos de este punto en cuanto esté decidido por su Junta Directiva.

Seguros de que toda la comunidad educativa del colegio comprenderá esta decisión, nos ponemos a su disposición para resolver las dudas que se les planteen sobre esta cuestión.

Sin más, recibid un cordial saludo,



Fernando Conde Bautista
Director